



112

ORD. GABM. Nº _____/2024

ANT: Oficio N°61628, de 12 de febrero de 2024, del Secretario General de la Cámara de Diputados, solicitando información requerida, por la H. Diputada de la República, Srta. Daniella Cicardini Milla, respecto de Oficio Ord. N°1405 del 15-05-2023, reiterado por Ord. N°219 del 19-01-2024, de la Seremi de Bienes Nacionales de la región de Atacama.



MAT: Informa.

Santiago,

01 ABR 2024

DE: MINISTRA DE BIENES NACIONALES

A: MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la H. Cámara de Diputados

Junto con saludar cordialmente, y en atención a su requerimiento de información sobre la posibilidad de evacuar respuesta al oficio ORD. N° 1405, de fecha 15 de mayo de 2023, de nuestra Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, se informa lo siguiente:

Por intermedio del oficio citado previamente, la autoridad regional ministerial expuso la situación sobre un inmueble fiscal de una superficie de 10 hectáreas -aparentemente solicitado en venta directa- amparado por la inscripción fiscal global que rola a fojas 527 vuelta N° 500 del Registro de propiedad correspondiente al año 1964, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.

Agrega que producto del análisis de los antecedentes planimétricos e inscripciones del Fisco y de predios particulares en el sector, no ha sido posible determinar con la debida certeza jurídica ni cartográfica la ubicación y dominio del predio solicitado.

En concreto, para resolver las incertidumbres detectadas por la Secretaría Regional Ministerial, esa autoridad solicitó el pronunciamiento de las Divisiones de Catastro y Jurídica en relación a las siguientes propuestas: a) Remitir los antecedentes al CDE, para el inicio de las acciones legales y/o judiciales que en la especie tendientes a obtener la demarcación de los deslindes de la propiedad fiscal; y, b) Iniciar el procedimiento por inscripción por cartel regulado en los artículos 58 y 101 del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces a favor del Fisco de Chile de una superficie mayor a la solicitada en venta directa, generando una inscripción fiscal que otorgue certeza a nuestro Catastro Regional de los Bienes del Estado.

En razón de lo anterior, y sin ánimo de anticipar un pronunciamiento que forma parte de las competencias exclusivas de este Ministerio, es posible informar que se ha instruido a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama el ingreso formal de la postulación del Sr. Mauricio Medina Muñoz al procedimiento administrativo de venta directa de propiedad fiscal, petición que en su oportunidad no reunía los requisitos exigidos para iniciar dicho trámite.

Perfeccionado el referido ingreso, se dispondrá, entre otras acciones, la elaboración del informe de validación catastral, realizar un estudio de los títulos fiscales y particulares en el sector, revisar la planimetría existente, disponer la fiscalización del predio, ordenar un levantamiento cartográfico, y en su caso, interponer las acciones administrativas o judiciales que correspondan a fin de resguardar y cautela de interés fiscal comprometido.

Las acciones antes señaladas, se realizarán a la máxima brevedad con el objeto de dar respuesta formal al interesado.

Saluda atentamente a usted,


MARCELA SANDOVAL OSORIO
Ministra de Bienes Nacionales

Documento Conductor N° 656732

DHJ/AMA/PAUP/SBL/LTV

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Gabinete Ministra
- Archivo División de Catastro
- División jurídica
- Oficina de Partes

289739